

Miércoles, 19 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

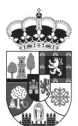
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle, que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de Instrumento:	ESTUDIO DE DETALLE//
Ámbito:	C/ Hiedra, del nº 1 al 15, C// Sadí de Buen del n.º 15 al 27, C/ Jacinto del n.º 2 al 10.
Instrumento que desarrolla:	Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.
Objeto:	Reajuste de alineaciones entre las calles Sadí de Buen (antes Calvo Sotelo), Jacinto y Gabriel y Galán.
Clasificación del suelo:	Urbano.
Calificación del suelo:	Zona Ensanche Intensivo.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-



Miércoles, 19 de junio de 2024

administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navalmoral de la Mata, 12 de junio de 2024

Enrique Antonio Hueso Retamosa

ALCALDE

